

Yo D.º J. Melchor Camon Valdes  
 por la gracia de Dios, y de la Sta. Sede Apostolica  
 Abad del M.º Mon. de S.º Juan de la Pena.  
 Señor el Lugar de Miños.º.

Lo quanto Sebastian Arce Alcalde primero del Lugar  
 de Miños por Nos nombrado se halla que bran-  
 tado de salud, y hace años que sirve este empleo  
 Lo exoneramos de el, y por quanto estamos informados  
 de la idoneidad de Albuñio Perez Veino  
 del mismo Lugar, le constituimos, y nombramos  
 en Alcalde primero, y Juez Ordin.º de el mismo  
 y su territorio. Lo mismo de nra. Señora, de Mi-  
 xanon, y mandamos a todos los de dho. Lugar y con-  
 tingen. y Reputen por tal Juez Ordinario, y le  
 correspondan con todos sus honores, y derechos; La  
 qual nominacion haremos para durante nra.  
 voluntad, y con condicion, que antes de dexar el  
 dho. oficio, su e.º habesse fiel m.º en el en manos de  
 Don Ximenes nro. Alcalde Segundo de dho. Lugar  
 Dado en dho. M.º Mon. de S.º Juan de la Pena a vein-  
 te y un dia del mes de febrero del año de 1536.

D.º J. Melchor Camon Valdes  
 Abad de S.º Juan de la Pena.

Por mandado de su Señoría el Abad m.º.  
 D.º Marcos Sanz Sec.º



1111

Handwritten text, likely a letter or document, written in a cursive script. The text is mirrored across the page, suggesting it was written on a folded sheet of paper. The ink is dark and the paper shows signs of age and wear.

Don Juan de Arce  
de Luana. P. 100. 1111

Don Juan de Arce  
de Luana. P. 100. 1111



tt

Nombramiento de Alcalde Juez ordi-  
nario del lugar de Mianos, Doy persona  
Joseph Ortiz, nobisimion al lugar de  
Mianos para q. lo reconocieran por Alcal  
de y adminin y posesion de dho ofiio  
por el lugar de Mianos.

Cax — 53  
Lig. — 1

Cax 15.  
Lig. 1



En virtud del Acuerdo de esta Audiencia  
 del pedim<sup>to</sup> presentado por parte de S. M.  
 en respecto de las irregularidades que por  
 parte de los Resedores de Mianes  
 se han executado contra Joseph Ortiz  
 Themente el Bayle que d'ora  
 nombrado en dho Lugar como Señor  
 Temporal del para el ejercicio de la  
 Jurisdiccion: Por Auto y Proveye  
 do en el primero del cor<sup>te</sup> mandando  
 q' lo den orden. prevenga a S. M.  
 (como lo es) haga luego lo nombram<sup>to</sup>  
 de Justicia para exercer la Jurisdic<sup>on</sup>  
 ordinaria en dho Lugar en un Juri.  
 de mandado por S. M. que Dios  
 q' por sus el<sup>s</sup> ordenes ponga en dho  
 Lugar Alc. e. Alcaldes segun el Reyn  
 dario y no Bayle ni Themente



por estar mandado extinguir en este  
Reyno otros oficios en virtud de las  
mencionadas Reales ordenes y de ha  
berlo executado asi se devra B.  
embraz testimonio por mi mano  
para q los ponga en notoria  
del Acuerdo.

Dada en la m<sup>d</sup> de Arno de los  
Lanzara y dia 2 de 1718

Juan Lozano

Mr. Jn. Thomas Sarria Alcaide de San de la Pena







Copia de carta al lugar de Alcanes

Prayle, Inrader y Lugar de Alcanes: Itas como se  
formala y los Regidores an nombrado a Juan  
de Ortiz, teniente de Justicia, por ausencia, y a  
Bernardo de este nuestro lugar. Y por que seria cosa  
indecente, que en ay ompañias la tubiese un  
ministro de Justicia, como Lou Almirante en  
ausencia o enfermedad del Prínzipal. Y podria  
a buelta que en los casos dichos, tubiese de  
ser tabernero, o masonero; y ser el primero an  
te y los Regidores en las funciones publicas  
pues no tiene duda que el Justicia, y en su au  
sencia el teniente, a de proceder a los Regido  
res como persona que representa al señor de  
este lugar, pues es ministro suyo. He querido  
deverlos avisar para q. no se empleen en esas  
ompañias por no ser decente, ni conforme al  
empleo de ministro de Justicia. Y aunque al  
guna vez tubiese bueldido esto, no por eso  
se puede entender, que se hizo bien, por lo que  
digo dicho. Y asi en el empleo los podria en  
comendar a otro, en quien no haya lo. re  
paros que hay en los ministros de Justicia.



Quero lo apuntaris assi. Juan de la Peña  
y Oubre 2 de 1716.

F. Thomas Abad de S. J. de la Peña



Carta que el Abad Sarasa escribió  
Al Sr Bayle y Jurado de Mianos para  
que no nombraran ganadero, y tubier  
novo a Joseph Niz Fuenfente Bayle

Caja 1

vestirse a demeritologia

Caja — 53.  
Lig — 1.